

MODIFICACIONES A LAS NORMAS VIGENTES PARA APLICACIÓN DE REBAJAS Y EXENCIONES DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y DE EDUCACIÓN CONTINUA, DIPLOMAS DE POST TÍTULO, CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y ESTADAS CLÍNICAS QUE DESARROLLA LA FACULTAD DE MEDICINA

- 1) Modificación de la Resolución Exenta N°1816 del 26 de noviembre de 2020 que Fija Normas para la Concesión de Rebajas y Exenciones de Arancel para Estudiantes de Programas de Grados Académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina que ingresen a partir del año 2021, en el criterio 7 de rebajas por pago al contado en cuotas, sustituyendo el texto por el siguiente:

“ ... 7. Incentivar el pago del arancel al contado o en determinadas cuotas o modalidad. Los estudiantes que efectúen el pago al contado, mediante cheque al día, vale vista, tarjeta de débito, **tarjeta de crédito**, transferencia bancaria y dinero efectivo, de todo el arancel tratándose de programas de Magíster o del arancel anual en el caso de los Doctorados, tendrán una rebaja del 12% en el valor del arancel respectivo...”

En el texto vigente no se incorporó como medio de pago la tarjeta de crédito.

- 2) Modificaciones a la Resolución Exenta N°1559 del 28 de septiembre de 2020 que Fija Normas para la Concesión de Rebajas y Exenciones de Arancel Aplicables a los Programas de Educación Continua, Diplomas de Post Título, Curso de Actualización y Estadas Clínicas que desarrolla la Facultad de Medicina:

- a) Criterio 9, Rebajas arancelarias o descuentos por número de inscriptos igual o superior a 3 profesionales contratados, titulares o con contrato a honorarios en una misma institución, pública o privada, actualmente dice:

Estas rebajas podrán fluctuar entre un 10 a un 30% según la siguiente escala:

- Hasta 3 participantes 10% de descuento
- **4 a 6** participantes 20% de descuento
- **6 o más** participantes 30% de descuento

Se propone corregir la última parte del texto, dado que había dos grupos que incluían 6 participantes con distintos porcentaje de descuento; así pasará de decir 6 o más a 7 o más, manteniendo así coherencia en la correlación del descuento

Estas rebajas podrán fluctuar entre un 10% a un 30% según la siguiente escala:

- 3 participantes 10% de descuento
- **4 a 6** participantes 20% de descuento
- **7 o más** participantes 30% de descuento ...”

- b) Criterio 11 Incentivar el pago del arancel al contado o en determinadas cuotas o modalidad para incorporar el pago con tarjeta de crédito para acceder al descuento:

“ ... 11. Los participantes que realicen el pago al contado mediante cheque al día, vale vista, tarjeta de débito, **tarjeta de crédito**, transferencia bancaria y dinero efectivo del arancel del programa de educación continua en que se inscriban tendrán una rebaja del 10%. (Numeral 1 artículo 2 N°9 del DU 0011180 de 2020) ...”

En el texto vigente no se incorporó como medio de pago la tarjeta de crédito